

**5881** *RESOLUCION de 22 de febrero de 1995, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se anuncia la publicación de la modificación de los apartados 1.4.3, 3.2.4.b) y 3.9.3 de las Normas Técnicas de Auditoría.*

A efectos de información pública se anuncia la publicación en el número 19 del Boletín del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, correspondiente a diciembre de 1994, de la Resolución de 1 de diciembre de 1994 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de los apartados 1.4.3, 3.2.4.b) y 3.9.3 de las Normas Técnicas de Auditoría.

Madrid, 22 de febrero de 1995.—El Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, Ricardo Bolufer Nieto.

**5882** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con la Administración del Estado de la empresa «Gráficas del Centro, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 21 de diciembre de 1994, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado:

La declaración de prohibición para contratar de la empresa «Gráficas del Centro, Sociedad Limitada», como responsable de haber incurrido en la causa 9 del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en el ámbito de la Administración del Estado, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 23 bis del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general del Patrimonio del Estado, Juan Antonio Vázquez de Parga y Pardo.

**5883** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con la Administración del Estado de la empresa «Break-Serv, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 21 de diciembre de 1994, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado:

La declaración de prohibición para contratar de la empresa «Break-Serv, Sociedad Limitada», como responsable de haber incurrido en la causa 9 del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en el ámbito de la Administración del Estado, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 23 bis del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general del Patrimonio del Estado, Juan Antonio Vázquez de Parga y Pardo.

**5884** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con la Administración del Estado de la empresa «Consdoc, Sociedad Limitada».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 21 de diciembre de 1994, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado:

La declaración de prohibición para contratar de la empresa «Consdoc, Sociedad Limitada», como responsable de haber incurrido en la causa 9 del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en el ámbito de la Administración del Estado, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 23 bis del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general del Patrimonio del Estado, Juan Antonio Vázquez de Parga y Pardo.

**5885** *RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Dirección General del Patrimonio del Estado, por la que se hace pública la declaración de la prohibición para contratar con la Administración del Estado de la empresa «Construmex, Sociedad Anónima».*

El Ministro de Economía y Hacienda con fecha 21 de diciembre de 1994, a propuesta de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, ha acordado:

La declaración de prohibición para contratar de la empresa «Construmex, Sociedad Anónima», como responsable de haber incurrido en la causa 9 del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado, en el ámbito de la Administración del Estado, por plazo de cinco años.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el párrafo final del artículo 23 bis del Reglamento General de Contratación.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—El Director general del Patrimonio del Estado, Juan Antonio Vázquez de Parga y Pardo.

**5886** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, por la que se resuelve la solicitud de modificación de los beneficios de un expediente.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 12 de enero de 1995, adoptó un Acuerdo, por el que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se resuelve un expediente de modificación de los incentivos regionales concedidos al amparo de lo establecido en la Ley 50/1985.

Considerando la naturaleza de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 12 de enero de 1995, en lo relativo a los datos de porcentaje de subvención, inversión incentivable y creación de puestos de trabajo.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.

#### ANEXO A LA RESOLUCION

##### Texto del Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos

Aceptar la modificación de los proyectos de inversión, para los cuales se concedieron incentivos regionales a la empresa «Eastman Chemical Española, Sociedad Anónima» (expediente CA/0344/P08, CA/0345/P08, CA/0346/P08), por importe del 30 por 100 de subvención sobre una nueva inversión incentivable de 26.260.620.000 pesetas constantes, de marzo de 1994, y creación de 103 puestos de trabajo, en el término municipal de San Roque (Cádiz).

**5887** *RESOLUCION de 10 de febrero de 1995, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos por el que se resuelven solicitudes de beneficios en las zonas de promoción económica mediante la resolución de siete expedientes y la modificación de condiciones de un expediente resuelto con anterioridad.*

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día 28 de diciembre de 1994, adoptó un acuerdo por el que, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda, se resuelven expedientes de solicitud de los incentivos regionales previstos en la Ley 50/1985.

Considerando la naturaleza de dicho acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente resolución, tiene a bien disponer:

Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de fecha 28 de diciembre de 1994. Dicho texto, con relación nominal de las empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Madrid, 10 de febrero de 1995.—El Secretario de Estado de Economía, Alfredo Pastor Bodmer.